Quillota Municipalidad

SaludQuillota
Red Municipal de Centros de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 11 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4111 / VISTOS:

1.- Solicitud de Doña LISSETTE QUIÑONES JAVIA, RUT [redacted] para ejercer su derecho de amamantamiento, a contar del 18 de Marzo de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2020, en los términos que indica;
2.- Certificado de Nacimiento de Laura Mármol Quiñones;
3.- Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud.
4.- La Resolución Nº 10 del 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Lissette Quiñones Javia, [redacted], a contar del 18 de Marzo de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2020, cuyo horario laboral está fijado de Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs a 17:20 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al término de la jornada, de 16:20 hrs a 17:20 hrs.

SEGUNDO: Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/pod
DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Archivo.